



Al despacho de la señora Juez el presente diligenciamiento informando que la EPS SANITAS S.A.S, impugnó el fallo, del proceso 2024-00008. Macaravita – Sder., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024), para lo que ordene.

Jorge Uriel Ariza Quintero

JORGE URIEL ARIZA QUINTERO
Secretario

Macaravita, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por haberse presentado impugnación por parte de la EPS SANITAS S.A.S., al fallo de tutela del (19) de abril de 2024, dentro del término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, el mismo se CONCEDE en el efecto devolutivo, informado por parte de este Despacho que NO se ADICIONA lo pretendido por la entidad de salud, quedando el fallo incólume. Impugnación ante el Juez del Circuito (Reparto) del Municipio de Málaga. REMÍTASE el expediente al superior jerárquico dentro del término previsto en el artículo 32 ibídem.

CÚMPLASE

Yaneth Sánchez Castillo
YANETH SANCHEZ CASTILLO
Juez